



CÓDIGO DE CONDUCTA



Honestidad. Las y los servidores públicos de la Tesorería Municipal promovemos la rectitud, honradez y veracidad, en las acciones diarias que realizamos.



Eficiencia. Aprovechamos al máximo los recursos públicos asignados a las funciones públicas.



Servicio. Fomentamos la vocación que nos permite a las y los servidores públicos de la Tesorería Municipal adoptar una actitud de colaboración hacia los demás.



Legalidad. Las y los servidores públicos de la Tesorería Municipal en todo momento sometemos nuestra actuación a las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales confieren a nuestro empleo, cargo o comisión, y por lo que conocemos y cumplimos las disposiciones que regulan el ejercicio de nuestras funciones y facultades.



Rendición de cuentas. Los servidores públicos de la Tesorería Municipal, informamos sobre la gestión del gasto público derivado de las decisiones plenamente motivadas y justificadas con toda la información puesta a disposición del ciudadano.



Transparencia. Llevamos a cabo prácticas que permitan a los ciudadanos y dependencias contar con información útil, dentro del marco normativo.



Trabajo en equipo. Nos comprometemos con una actitud participativa para lograr objetivos comunes.



Lealtad. Nos comprometemos con una actitud de fidelidad y respeto hacia la institución.



Igualdad y no discriminación. Los servidores públicos de la Tesorería Municipal atendemos por igual a todas las dependencias y entidades sin distinción, restricción o preferencia.



Interés público. Los servidores públicos actuamos en todo momento buscando la atención de las necesidades de la sociedad y de la institución, por encima de los intereses individuales.

El presente documento tiene por objeto **regir la conducta de las y los servidores públicos de la Tesorería Municipal** cumpliendo con las disposiciones que regulan el ejercicio de nuestras funciones, facultades y atribuciones, así como con nuestros principios éticos; y filosofía de la Dependencia.